



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 11 de marzo de 2020

AVA 20-0003

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta en correspondencia recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración departamental y Cajasai, entre otras, así:

"...la ínsula atraviesa el gran flagelo de la CORRUPCION que irrumpió desde hace más de 20 años pero que se visibilizo con las capturas de 2 gobernadores de esta isla; sin embargo la corrupción continuo con Juan Francisco Herrera Leal quien desfalco abiertamente y con el beneplácito de toda la isla las arcas del departamento y a la fecha no se ven pronunciamiento y auditorias de su cuestionada gestión y poco diáfana a punto de que antes de abandonar el cargo le entrego a la cuestionada findeter 45 mil millones de pesos para ejecutar donde a la fecha poco se sabe sobre el destino final de estos importantes recursos. Esto sin mencionar los contratos directos que realizo con la caja de compensación y otros calanchines como GSM Logistic a quienes le entrego más de 3 mil millones de pesos para ejecutar un contrato de logística en 6 meses dando como resultado sobre facturación, doble facturación de actividades y festivales de tarima por doquier sin ningún impacto en la temporada decembrina así mismo actividades como las del 20 de julio 7 de agosto y 12 de octubre este contratista facturo oír partida doble el mismo montaje a las secretarías de cultura y de educación presentándose estas a el juego del contratista y resulta curioso que aun con todos los malabares hechos no pudieron ejecutar el valor total del contrato quedando además sin ejecutar alrededor de mil millones de pesos."

"Capítulo aparte merece la caja de compensación CAJASAI que en los últimos 5 años se a dedicado a desfalcar el herario público con la complicidad de varios gobernantes encargados y secretarios de agricultura deportes desarrollo social cultura educación y otros resulta muy curiosos observar que el señor Erlid Arroyo Newball encargado de la secretaria de deportes el día 26 de junio de 2019 adportas de ley de garantías contrato un total de \$1.014.145.800 esta millonaria cifra contratada en un solo día fue objeto de 3 contratos directos juegos comunitarios; juegos raizales y juegos supérate." (...)

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-20-0006.

Una vez analizada la denuncia en mesa de trabajo No 001 de fecha 24 de febrero de 2020, se evidencia que lo manifestado, por el anónimo, en su escrito es difuso, no es claro, debido a que en el mismo no se denota cuál es el hecho que ocasiona la

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

irregularidad que estaría afectando la Gestión fiscal y que podría derivar en detrimento al patrimonio público territorial.

Por lo anterior gentilmente se le solicitó, en el término de diez (10) días hábiles, ampliar su denuncia, en el sentido de aclarar y soportar las manifestaciones especificando cuales son las irregularidades que afectan el patrimonio de la entidad territorial a raíz de las diferentes contrataciones suscritas por la administración del Departamento, esto acorde con el artículo 58 de la resolución 502 de 2015 trámite de peticiones quejas reglamos, sugerencias y denuncias, emitida por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Que establece:

“ARTICULO 58. TRÁMITE DE LA DENUNCIA:... Requerimiento al denunciante: Si el funcionario encargado de tramitar y evaluar la Denuncia establece que el contenido de la misma es ambiguo, abstracto o genérico, procederá por una sola vez a requerir por escrito y con oficio concomitante con el auto, de manera clara y precisa, al denunciante a la dirección que haya aportado, o por aviso, si se trata de un anónimo, para que proceda a efectuar las precisiones que se le señalen, la amplíe, complemente o aporte los datos o documentos que sean del caso, advirtiéndole que debe hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, dicho requerimiento Interrumpirá el término de un (1) mes previsto en este artículo, el cual se reanudará una vez vencido el término de los diez (10) días hábiles que se le conceden al denunciante para contestar el requerimiento.

De otro lado, se le informa que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, todos los años realiza auditorías a los entes fiscalizados y los informes se encuentran publicados en la página institucional de la entidad www.contraloriasai.gov.co, los cuales están para que los ciudadanos los puedan consultar.

Así mismo, lo manifestado se tendrá en cuenta como insumo para los procesos auditores a realizarse durante esta vigencia.

Transcurridos los diez (10) días hábiles, el día 10 de marzo de 2020, que se le concedieron al denunciante para complementar su información y este no dio respuesta alguna, por lo que se da por terminado la gestión al respecto y se procederá al Auto de Definición de la denuncia.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Con lo anterior, se considera haber atendido su denuncia, actuaciones con las que se da por terminada la gestión.

La invitamos a continuar ejerciendo su derecho en participar denunciando ante este ente de control fiscal territorial, las presuntas anomalías sobre el manejo de los Recursos y Bienes del Departamento.

De igual manera, se le remite el formato de encuesta de satisfacción, con el objeto de que califiquen los servicios brindados por el ente de control fiscal territorial, y se devuelva por este mismo medio, o al correo Electrónico Institucional: contraloria@contraloriasai.gov.co

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 12 de marzo de 2020. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloriasai.gov.co.

TRACY LEVER MANJARRES

Contralora General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (e)

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 18 de marzo de 2020, se desfija el presente Aviso.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario - CGD.

Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional especializado -CGD.

Aprobó: Tracy Lever Manjarres contralora Departamental (e) /Justiniano Brown Bryan, Contralor Departamental - CGD

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

